

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**ACUERDO 20/2023 del Tribunal Superior Agrario en el que se ratifica lo proveído en el Acuerdo 19/2023 respecto al domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario y Tribunal Unitario Agrario Distrito 8.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO 20/2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN EL QUE SE RATIFICA LO PROVEÍDO EN EL ACUERDO 19/2023 RESPECTO AL DOMICILIO DE LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 8.

Ciudad de México, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 8 fracción X, y 11 fracción I, de su Ley Orgánica, en relación con el artículo 9° del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, y

Consideraciones:

- I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 8° fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es atribución del Tribunal Superior aprobar el Reglamento Interior, así como los demás Reglamentos y disposiciones necesarias para su buen funcionamiento;
- II. Atento a lo establecido en el artículo 11, fracción I, de la indicada Ley Orgánica, corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior Agrario, entre otras, tramitar los asuntos administrativos de la competencia del Tribunal Superior, y de conformidad con el artículo 9° de su Reglamento Interior, proponer al pleno acuerde las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la Justicia Agraria;

ACUERDO:

PRIMERO. Surte efecto el acuerdo 19/2023 en donde se proveyó sobre el nuevo domicilio del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario Distrito 8.

SEGUNDO. Deja de surtir efecto el acuerdo complementario al 19/2023 de fecha doce de julio de dos mil veintitrés.

TERCERO. El domicilio de la Nueva sede del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario Distrito 8 a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés se ubica en:

AVENIDA:	INSURGENTES SUR
NÚMERO:	838 (Planta baja a Piso 6)
COLONIA:	DEL VALLE CENTRO
CÓDIGO POSTAL:	<u>03100</u>
ALCALDÍA:	BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO	

CUARTO. Este acuerdo surte efecto desde esta fecha, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a informar el domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario a todas las dependencias de la Administración Pública Federal.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos informar el domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario a todos los Órganos de Control Constitucional donde se tramitan juicios de amparo en los que el Tribunal Superior Agrario figure como autoridad responsable o tercero interesado.

SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad General Administrativa para que en los próximos cinco días informe el domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario a todos los prestadores de servicios y proveedores del Tribunal Superior Agrario.

OCTAVO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de México, en los estrados de la sede actual del Tribunal Superior Agrario, y en los estrados de los cincuenta y cuatro Tribunales Unitarios Agrarios y sedes alternas, en la página web, las redes sociales oficiales de los Tribunales Agrarios y el Boletín Judicial Agrario.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado **Eugenio Armenta Ayala**, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria administrativa celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el ACUERDO 20/2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN EL QUE SE RATIFICA LO PROVEÍDO EN EL ACUERDO 19/2023 RESPECTO AL DOMICILIO DE LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 8.- Conste.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2023.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Eugenio Armenta Ayala**.- Rúbrica.